



**Demanda de ejecución dineraria.
Incumplimiento del pago de pensión alimenticia
de hijos menores y otros gastos acordados en
convenio regulador**

El caso

Supuesto de hecho.

Madrid, 24-09-2014

El 24 de septiembre de 2014 se dicta sentencia de divorcio de mutuo acuerdo por el Juzgado de 1º Instancia nº 27 de Madrid, que aprueba la propuesta de convenio regulador acordado y firmado por ambos cónyuges, donde se establece entre otras cuestiones el pago de una pensión alimenticia a los hijos que debe ser abonada por el cónyuge no custodio del 1 al 5 de cada mes.

A lo largo del año 2015, el cónyuge no custodio incumple sus obligaciones de pago relativas al Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, gastos extraordinarios de los menores y respecto a la pensión alimenticia en los meses de julio, noviembre y diciembre efectúa pagos parciales de la misma.

En noviembre de 2015 el cónyuge custodio interpone demanda de ejecución dineraria por incumplimiento de pagos y el abono de la pensión alimenticia de los hijos.

En febrero de 2016, el cónyuge no custodio solicita la ampliación de la ejecución debid

...